



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000355

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	QUITO A LA CANCHA	001	750107	Construcciones y Edificaciones		317.650,13-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730235	Servicio de Alimentación	317.650,13	
TOTAL					317.650,13	317.650,13-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Informe Sust. Traspaso de Crédito No. SERD-2023-02

EXPEDIENTE No 0400000236

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ROSA ELENA MONTOYA YEPEZ	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	24.04.2023	28.04.2023	28.04.2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0559-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-00823-M, mediante el cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión “*Modelo Educativo Municipal Innovador*” y “*Quito a la Cancha*”.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-078, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 12% del monto total del proyecto “*Modelo Educativo Municipal Innovador*” y reprogramó el 6.11% del monto total del proyecto “*Quito a la Cancha*” para garantizar la nutrición y seguridad alimentaria de los niños y niñas de los Centro Educativos Municipales de Educación Inicial - CEMEI

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0559-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrio
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2023-00823-M

Anexos:

- gaddmq-serd-dmdr-2023-00923-m.pdf
- informe_de_dmppe_para_traspaso_dmdr_a_dmgse-signed-signedf-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-serd-dmgse-2023-0088-m(2).pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-serd-dmdr-2023-00923-m(1)(1).pdf
- gaddmq-serd-dmppe-2023-00231-m(3)(1).pdf
- gaddmq-serd-dmgse-2023-0088-m(2)(1).pdf
- gaddmq-serd-dmgse-2023-0086-m.pdf
- matriz_incremento_presupuesto_nro1_dmgse-signed-signed(4)(1).pdf
- informe_traspaso_de_credito_incremento_dmgse_v2.1-signed-signed(3)(1).pdf
- informe_liberación_de_fondos-signed-signed(2)(1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M.pdf
- GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M.pdf
- Matriz de afectación de traspaso DMDR a DMGSE-signed-signed-signed-signed(1).pdf
- rt_expediente_no_0400000125_ser-dsigned-signed-signed(1).pdf
- matriz_liberacion_presupuesto-signed-signed(1)(1).pdf
- Anexo 1 Informe SERD traspaso de crédito DMDR a DMGSE ALIMENTACION (1)-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-078 SERD.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0559-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-04-21	
Aprobado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP	2023-04-24	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-078

Sector: Educación, Recreación y Deporte

Dependencia Requerente: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Fecha de Elaboración: 21-04-2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:
“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”
- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-00823-M de 21 de abril de 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte solicitó a la Secretaría General de Planificación se gestione el traspaso de crédito requerido en proyecto de inversión: “Modelo Educativo Municipal Innovador” para Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria de los niños y niñas de los CEMEI; y adjunta la siguiente documentación:
 - Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SERD – DMGSE - 2023 Nro. 004 de 21 de abril de 2023 suscrito y con criterio favorable del Mgs. Luis Alberto Calle Gutierrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, donde justifican programática y técnicamente:

“JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La solicitud de traspaso de crédito realizada NO, provoca la modificación programática del proyecto MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR.

Los movimientos presupuestarios y técnicos se los realizará conforme el siguiente cuadro:

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M	Modelo educativo municipal innovador	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	730235	\$ 1'104.847,15 (actualizado conforme traspaso de crédito 1000000193)	\$ 317.650,13	\$1'422.497,28
GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M	Quito a la Cancha	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa	Obra: Construcción y mejoramiento de Infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	750107	\$140.000,00	-\$77.650,13	\$62.349,87
			Tarea: Ejecución de obra física (Específica)				
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	750107	\$100.000,00	-\$100.000,00	0

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
			recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II Tarea: Ejecución de obra física (Específica)				
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN Tarea: Ejecución de obra física (Específica)	750107	\$140.000,00	-\$140.000,00	0
Total Requerido					\$1.484.847,15	\$0,00	\$1.484.847,15

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

o Modelo educativo municipal innovador:

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El presupuesto representa un incrementado del 12%, de un codificado de USD 2.633.688,78 a USD 2.951.338,91.
- El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:

- Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador
- Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial
- Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria

Para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI

o Quito a la cancha:

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El movimiento presupuestario representa un 7,68%, de un codificado de USD 5'200.597,00 y luego de la reducción realizada queda USD 4'882.946,87 siendo una reducción del 6,11%
- Se identifica que, de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:
 - Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
 - Liga Deportiva Santo Tomas II
 - Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas sean utilizadas en los requerimientos de traspaso de crédito.

Modificación presupuestaria por proyecto				
Proyecto	Monto Actual	Monto de afectación		Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$ 2.633.688,78	\$ 317.650,13	12%	\$ 2.951.338,91
Quito a la cancha	\$ 5.200.597,00	-\$ 317.650,13	6.11%	\$ 4.882.946,87
	\$7.834.285,78	\$0,00		\$7.834.285,78

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
- En el Informe de Necesidad: “INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN - PROYECTO: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR” de fecha 22 de febrero, revisado y aprobado por la MSc. Valeria del Hierro, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación; analiza, concluye y recomienda:

“El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (de aquí en adelante SERD), gestiona y administra al momento 34 Instituciones Educativas Municipales (20 Unidades Educativas Municipales y 14 Centros Municipales de Educación Inicial), por competencia, genera e implementa políticas públicas locales complementarias para la universalización, inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación, promoviendo el desarrollo integral de la población que habita en el DMQ.

Conforme el PROCESO No. FI-MDMQSE-01-2022 del mes de octubre de 2022 denominado “SERD DMGSE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS 14 CEMEI SE”, se suscriben cuatro (4) contratos plurianuales para brindar el servicio de alimentación a un total de 1.600 niños y niñas de los 14 Centros Municipales de Educación Inicial del GADDMQ (CEMEI), con un valor total de \$1.001.280,00 dando inicio contractual en el mes de noviembre de 2022 y finalizando en julio del año 2023, cubriendo el año lectivo no escolarizado 2022-2023 de la Educación Inicial; Los compromisos contractuales que al momento se encuentra en ejecución son:

Nro.	Descripción	Valor
1	CONTRATO 001-FI-2022	\$360.460,80
2	CONTRATO 002-FI-2022	\$93.244,20
3	CONTRATO 003-FI-2022	\$297.255,00
4	CONTRATO 004-FI-2022	\$250.320,00
TOTAL		\$1.001.280,00

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M del 17 de febrero de 2023, la DMGSE solicitó lo siguiente a la máxima autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, “...autorizar y disponer a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para consumir el Traspaso de Crédito Nro. 1 de la DMGSE, conforme lo detallado en anexos, de esta forma poder continuar con la planificación.”, debido a que dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) y el presupuesto prorrogado del año 2023, acreditamos que, en la “Tarea Mejoramiento de las TIC’s en las IEM”, reflejamos un presupuesto codificado de \$1.371.391,69 en la partida 84.01.07, que nos permitirá en este año adquirir equipos tecnológicos mediante el procedimiento de catálogo electrónico por un valor de \$605.520,00, la diferencia del presupuesto de esta partida presupuestaria \$765.871.69 trasladaremos a la partida presupuestaria 73.02.35 que corresponde a la alimentación de los 1.600 niños y niñas de los CEMEI de esta forma cubrir las obligaciones contractuales vigentes y proyectar el presupuesto para el nuevo proceso.

DESARROLLO

La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el Proyecto Plurianual “Modelo Educativo Municipal Innovador” y POA 2023, en el cual consta la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para conllevar dicha actividad se debe considerar dentro de lo pertinente el incremento de presupuesto de acuerdo al siguiente análisis:

2.1. Incremento Presupuestario

- Para la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, conforme lo señalado en el “literal h) del Numeral 1. Antecedentes” de este documento, una vez trasladado el valor de \$ 765.871.69 a la partida presupuestaria 73.02.35, el nuevo codificado para el año 2023 de esta partida será de \$1.104.847,15, que con respecto al valor contractual de \$1.001.280,00 se tiene una diferencia de \$103.567,15, este último valor, será asignado a esta tarea y nos permitirá realizar el nuevo proceso de alimentación para el año lectivo 2023-2024.

El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:

Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador

Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial

Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria

Partida Presupuestaria: 730235

Matriz de Incremento:

Nro.	Detalle	Valor
a	Codificado Post Traspaso de Crédito Nro. 1*	\$1.104.847,15
b	Contratos Vigentes de alimentación	\$1.001.280,00
c	Saldo (a-b)	\$103.567,15
d	Alimentación año 2023**	\$421.217,28
e	Incremento Presupuesto 2023 DMGSE (d-c)	\$317.650,13

Nota:

* En proceso, solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M de 17 de febrero del 2023.

**El valor detallado en el numeral d, equivale a cuatro (4) meses de servicio de alimentación, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2023.

Por lo tanto, la adición del valor del “Codificado Post Traspaso de Crédito Nro. 1” más el valor del “Incremento Presupuesto 2023 DMGSE”, el valor total para el 2023 en esta tarea es:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
Modelo Educativo Municipal Innovador (GI22I40200004D)	RECONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO, Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	No aplica	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	73.02.35	\$ 1.422.497,28
TOTAL					\$ 1.422.497,28

CONCLUSIONES

- Como Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, reconocemos a la gestión institucional para la correcta implementación y ejecución de los procesos, procedimientos, acciones y recursos asignados en el Proyecto “Modelo Educativo Municipal Innovador” (MEMI), con estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Se requiere el incremento presupuestario de \$317.650,13 en la partida 73.02.35 de la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI.
- El incremento permitirá a esta Dirección cumplir con los objetivos y metas institucionales.

RECOMENDACIONES

Mediante este informe, sugerimos y solicitamos a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes para proveer el incremento presupuestario para la DMGSE con la finalidad de Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria de los niños y niñas de los CEMEI.”

- En el Informe de Necesidad: “INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO” de 11 de abril de 2023 elaborado por la Arq. Estefany Mena, Coordinadora de Diseño y aprobado por Arq. Elizabeth Jara, Directora Metropolitana de Deporte y Recreación; analiza, concluye y recomienda:

DESARROLLO

Una vez recibida la información enviada por la DMPPE de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se procede a revisar la misma para dar continuidad al pedido. E inmediatamente, con el objetivo de solventar la solicitud, se realiza un análisis de las diferentes ligas planificadas en el POA 2023 y que no han sido elevadas a portal para determinar su estado.

Dentro de este análisis, se identifica que de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:

- Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
- Liga Deportiva Santo Tomas II
- Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	OBRA	PARTIDA	VALOR INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA 2022	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	750107	\$ 140.000,00		\$ 77.650,13	\$ 62.349,87
	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II	750107	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	\$ -
	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN	750107	\$ 140.000,00		\$ 140.000,00	\$ -
TOTAL			\$ 380.000,00	\$ -	\$ 317.650,13	\$ 62.349,87

Se determina entonces, que si existe la disponibilidad de recursos para realizar el traspaso que la DMPPE solicita.

Adicionalmente, se informa que la elaboración de estudios de estas ligas se postergará para el último cuatrimestre, de manera que los dirigentes puedan actualizar la documentación hasta ese momento.

CONCLUSIÓN

- Una vez revisada la información enviada por la DMPEE, la misma se encuentra totalmente justificada en base a requerimientos del programa de Educación.
- Una vez revisada la documentación de la Ligas Deportivas Santa Tersita del Valle, Santo Tomas II y San Sebastián, se concluye que existen los recursos económicos para realizar un traspaso económico que permita solventar el pedido realizado por la DMPPE.
- Se reprograman las ligas para realizarse en el último cuatrimestre incentivando a sus dirigentes a la actualización de la información sin que esto afecte a la planificación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar paso al pedido de traspaso de crédito solicitado por la DMPPE con el objetivo de continuar con el programa de Educación que maneja la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.”

- En el Informe Financiero: “INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2023-02” de fecha 20 de abril de 2023, elaborado por Ing. Elena Montoya, Analista Financiera y revisado y aprobado por Ing. Santiago Chávez, Coordinador Administrativo Financiero, donde se analiza y se recomienda:

En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a las Direcciones Metropolitanas de Deporte y Recreación y Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para el año 2023, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados de disminución dentro del Proyecto Quito a la Cancha y de incremento dentro del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla No. 1
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01000	001	G/750107/41401	Construcciones y Edificaciones	4 225 612.84	2 571 209.36	(317 650.13)	3 907 962.71	G2240100002D	QUITO A LA CANCHA
ZA01000	001	G/730235/41402	Servicio de Alimentación	1 104 847.15	103 567.15	317 650.13	1 422 497.28	G2240200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
Sumar:				5 330 459.99	2 674 776.51	-	5 330 459.99		
Fuente de información: SIPARI - 20.04.2023									

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.”

- En el Informe de Planificación: “INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO # 017 - PROYECTOS: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR - QUITO A LA CANCHA” elaborado por Bayron Ullauri, Técnico Dirección Metropolitana De Políticas y Planeamiento de la Educación, revisado

por Diana Molina, Coordinadora Planificación Dirección Metropolitana De Políticas y Planeamiento de la Educación y aprobado por Luis Torres, Director Metropolitano De Políticas y Planeamiento de la Educación; se analiza programáticamente, concluye y recomienda:

“ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Instituciones Educativas Municipales. En este contexto, se encuentra establecida la planificación estratégica y operativa de la siguiente manera:

PMDOT

EJE SOCIAL: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.

Objetivo Estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

POA 2023

PROGRAMA: Sub sistema educativo municipal.

PROYECTO: Modelo educativo municipal innovador

PROGRAMA: Prácticas Saludables.

PROYECTO: Quito a la cancha

Con base a las solicitudes (oficios y memorandos detallados en el inicio del presente documento) de financiamiento y traspasos de crédito, para diferentes actividades en estos proyectos, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M	Modelo educativo municipal innovador	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	<u>Tarea:</u> Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	730235	\$ 1.104.847,15 (actualizado conforme traspaso de crédito 1000000193)	\$ 317.650,13	\$1.422.497,28
GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M	Quito a la Cancha	Construcción y mejoramiento de	<u>Obra:</u> Construcción y mejoramiento de	750107	\$140.000,00	-\$77.650,13	\$62.349,87
Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
		infraestructura deportiva recreativa	Infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE <u>Tarea:</u> Ejecución de obra física (Específica)				
			<u>Obra:</u> Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II <u>Tarea:</u> Ejecución de obra física (Específica)	750107	\$100.000,00	-\$100.000,00	0
			<u>Obra:</u> Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN <u>Tarea:</u> Ejecución de obra física (Específica)	750107	\$140.000,00	-\$140.000,00	0
Total Requerido					\$1.484.847,15	\$0,00	\$1.484.847,15

AFECCIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTARIA:

○ **Modelo educativo municipal innovador:**

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El presupuesto representa un incrementado del 12%, de un codificado de USD 2.633.688,78 a USD 2.951.338,91.
- El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:

- Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador
- Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial
- Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria

Para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI

○ **Quito a la cancha:**

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El movimiento presupuestario representa una reducción del 6.11%, de un codificado de USD 5'200.597,00 a USD 4'882.946,87
- Se identifica que, de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:
 - Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
 - Liga Deportiva Santo Tomas II
 - Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas sean utilizadas en los requerimientos de traspaso de crédito.

Modificación presupuestaria por proyecto			
Proyecto	Monto Actual	Monto de afectación	Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$2.633.688,78	\$317.650,13 12%	\$2.951.338,91
Quito a la cancha	\$5.200.597,00	\$-317.650,13 6.11%	\$4.882.946,87
	\$7.834.285,78	\$0,00	\$7.834.285,78

CONCLUSIONES

- Del pedido realizado por la DMDR mediante oficio memorando GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M, de fecha 18 de abril de 2023, se gestiona en este informe el pedido de liberación de fondos para la dirección de Gestión del Subsistema de Educación, mientras que el pedido de traspaso de crédito se realizará en otro trámite distinto al presente, debido a que no se realiza afectación presupuestaria.
- El proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador que requieren presupuesto se encuentra en ejecución y cuenta con la documentación habilitante para la solicitud de presupuesto.
- Desde la parte programática no existe impedimento técnico.

RECOMENDACIONES

- Considerando las necesidades planteadas, se recomienda gestionar el incremento del presupuesto requerido en la DMGSE mediante traspasos de crédito conforme documentación adjunta.
- Generar los traspasos de crédito solicitados en los diferentes pedidos.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Cambio entre partidas de diferentes proyectos	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SERD – DMGSE - 2023 Nro. 004 de 21 de abril de 2023 suscrito y con criterio favorable del Mgs. Luis Alberto Calle Gutierrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario del proyecto “Quito a la Cancha” al proyecto “Modelo Educativo Municipal Innovador”:

TRASPASO DE CRÉDITO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN						DESCRIPCIÓN
Modelo Educativo Municipal Innovador	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	N/A	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	730235	1.104.847,15	317.650,13		1.422.497,28	
Quito a la Cancha	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	Elaboración de diseños y estudios (Específica)						
			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)						
			Ejecución de obra física (Específica)	750107	140.000,00		(77.650,13)	62.349,87	
			Acta de entrega recepción provisional (Específica)						
		Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II	Elaboración de diseños y estudios (Específica)						
			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)						
			Ejecución de obra física (Específica)	750107	100.000,00		(100.000,00)	-	
			Acta de entrega recepción provisional (Específica)						
		Construcción y mejoramiento de	Elaboración de diseños y						

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
		infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN	estudios (Específica)					
			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)					
			Ejecución de obra física (Específica)	750107	140.000,00		(140.000,00)	-
			Acta de entrega recepción provisional (Específica)					
TOTAL:					1.484.847,15	317.650,13	(317.650,13)	1.484.847,15

En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SERD – DMGSE - 2023 Nro. 004 de 21 de abril de 2023 suscrito y con criterio favorable del Mgs. Luis Alberto Calle Gutierrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se concluye:

“Los traspasos de crédito solicitados requieren la atención debido a que se solventarán procesos que esta secretaría los tiene planificados y conllevarán al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos planteados para el presente ejercicio.

Los traspasos de crédito solicitados, afectan los techos presupuestarios de la siguiente manera:

Proyecto	Monto Actual	Porcentaje de afectación	Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$2.633.688,78	12%	\$2.951.338,91
Quito a la cancha	\$5.200.597,00	6.11%	\$4.882.946,87
	\$7.834.285,78		\$7.834.285,78

Por lo que No se remite la actualización de los proyectos en mención.”

El traspaso presupuestario reprogramó el 12% del monto total del proyecto “Modelo Educativo Municipal Innovador” y reprogramó el 6.11% del monto total del proyecto “Quito a la Cancha” para garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria de los niños y niñas de los Centro Educativos Municipales de Educación Inicial - CEMEI

La Secretaría de Educación justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización del perfil de los proyectos “Modelo Educativo Municipal Innovador” y “Quito a la Cancha”.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA
GABRIELA
VARGAS
VILLAREAL

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
GABRIELA VARGAS
VILLAREAL
Fecha: 2023.04.21
18:29:31 -05'00'

Ing. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo	SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ	21/04/2023

**INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2023-02
FECHA: 20 DE ABRIL DE 2023**

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas de Control Interno CGE.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022 de 09 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU No. 007-2022 Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022.
- Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece:
“Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.
El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

ANTECEDENTES:

- Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, mediante el cual señala: *“La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el Proyecto Plurianual “Modelo Educativo Municipal Innovador” y POA 2023, en el cual consta la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para conllevar dicha actividad se debe considerar dentro de lo pertinente el incremento de presupuesto para la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, por el valor de \$317.650,13 conforme lo detalla el informe técnico y matriz de incremento presupuestario adjuntos.”*
- Informe Técnico de Traspaso de crédito de 22 de febrero de 2023, PROYECTO: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR, elaborado por el Tlgo. Luis Díaz y revisado y Revisado y Aprobado por la Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, que en su parte pertinente concluye: *“Se requiere el incremento presupuestario de \$317.650,13 en la partida 73.02.35 de la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI.”*

- Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M de 10 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante el cual informa que existe una necesidad total de USD 530.412,13 y señala: *“Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00229-M de 6 de abril de 2023 el Coordinador de Infraestructura de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación pone a disposición USD 212.762,00, por lo que queda un valor por USD 317.650,13 para cubrir las necesidades; (...).*
- Informe Técnico para Traspaso de Crédito de 11 de abril de 2023, Proyecto “QUITO A LA CANCHA”, elaborado por la Arq. Estefany Mena, Coordinadora de Diseño de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, en el cual determina que si existe la disponibilidad de recursos para realizar traspaso por \$ 317.650,13 y en su parte pertinente concluye: *“Una vez revisada la documentación de la Ligas Deportivas Santa Tersita del Valle, Santo Tomas II y San Sebastián, se concluye que existen los recursos económicos para realizar un traspaso económico que permita solventar el pedido realizado por la DMPPE.”*
- Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M, de 20 de abril de 2023, a través del cual, el Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, solicita *“(…) autorizar el traspaso de crédito desde la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación a la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación con la finalidad de financiar la tarea "Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria" de los niños y niñas de los CEMEI por un monto de USD 317.650,13 (...) y que, se disponga a la coordinación administrativa financiera, emita el informe de pertinencia de traspaso de crédito con base al informe de la DMPPE y documentación adjunta, de acuerdo a lineamientos de traspaso de crédito.”*
- Hoja_de_ruta_ GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M, en la cual consta la sumilla del Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: *“Autorizado conforme a la normativa y justificativos correspondientes.”*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a las Direcciones Metropolitanas de Deporte y Recreación y Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para el año 2023, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados de disminución dentro del Proyecto Quito a la Cancha y de incremento dentro del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 1
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01I000	001	G/750107/4I401	Construcciones y Edificaciones	4 225 612.84	2 571 209.36	(317 650.13)	3 907 962.71	GI22I40100002D	QUITO A LA CANCHA
ZA01I000	001	G/730235/4I402	Servicio de Alimentación	1 104 847.15	103 567.15	317 650.13	1 422 497.28	GI22I40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
Suman:				5 330 459.99	2 674 776.51	-	5 330 459.99		
Fuente de información: SIPARI - 20.04.2023									

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
ROSA ELENA MONTOYA
YEPEZ

Ing. Elena Montoya
ANALISTA FINANCIERA

Revisado y aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO ALEJANDRO
CHAVEZ NUNEZ

Ing. Santiago Chávez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SERD – DMGSE - 2023

Nro. 004

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

1.2 Tipo de Dependencia

Administración
Central

Entidades
Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte cuenta en su planificación con el proyecto “MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR”, mismo que se enfoca en el

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

fortalecimiento técnico-pedagógico y administrativo de las Instituciones Educativas Municipales y con la finalidad de mejorar los procesos enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte cuenta en su planificación con el proyecto "QUITO A LA CANCHA", mismo que se enfoca en el fortalecimiento de la infraestructura física Deportiva Recreativa de ligas barriales del DMQ.

Mediante Oficio GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M, de fecha 23 de febrero de 2023 la Dirección Metropolitana De Gestión Educativa, solicita "(...) el incremento de presupuesto para la tarea "Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria", por el valor de \$317.650,13 (...)" y anexa documentación correspondiente.

Mediante Oficio GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M, de fecha 18 de abril de 2023 la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, indicando "(...) se emite el informe de INFORME TÉCNICO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS cuya conclusión indica "(...) Una vez revisada la información enviada por la DMPEE, la misma se encuentra totalmente justificada en base a requerimientos del programa de Educación. · Una vez revisada la documentación de la Ligas Deportivas Santa Tersita del Valle, Santo Tomas II y San Sebastián, se concluye que existen los recursos económicos para realizar un traspaso económico que permita solventar el pedido realizado (...)" y anexa documentación correspondiente.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La solicitud de traspaso de crédito realizada NO, provoca la modificación programática del proyecto MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR.

Los movimientos presupuestarios y técnicos se los realizará conforme el siguiente cuadro:

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M	Modelo educativo municipal innovador	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	730235	\$ 1'104.847,15 (actualizado conforme traspaso de crédito 1000000193)	\$ 317.650,13	\$1'422.497,28
GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M	Quito a la Cancha	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa	Obra: Construcción y mejoramiento de Infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	750107	\$140.000,00	-\$77.650,13	\$62.349,87
			Tarea: Ejecución de obra física (Específica)				
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	750107	\$100.000,00	-\$100.000,00	0

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
			recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II Tarea: Ejecución de obra física (Específica)				
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN Tarea: Ejecución de obra física (Específica)	750107	\$140.000,00	- \$140.000,00	0
Total Requerido					\$1.484.847,15	\$0,00	\$1.484.847,15

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

○ **Modelo educativo municipal innovador:**

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El presupuesto representa un incrementado del 12%, de un codificado de USD 2.633.688,78 a USD 2.951.338,91.
- El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:
 - Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador
 - Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial
 - Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria

Para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI

○ **Quito a la cancha:**

- No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
- El movimiento presupuestario representa un 7,68%, de un codificado de USD 5'200.597,00 y luego de la reducción realizada queda USD 4'882.946,87 siendo una reducción del 6,11%
- Se identifica que, de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:
 - Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
 - Liga Deportiva Santo Tomas II
 - Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas sean utilizadas en los requerimientos de traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Modificación presupuestaria por proyecto				
Proyecto	Monto Actual	Monto de afectación		Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$ 2.633.688,78	\$ 317.650,13	12%	\$ 2.951.338,91
Quito a la cancha	\$ 5.200.597,00	-\$ 317650,13	6.11%	\$ 4.882.946,87
	\$7.834.285,78	\$0,00		\$7.834.285,78

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los presupuestos establecidos en los traspasos de crédito y liberación presupuestaria, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos.

Conforme se indica en el informe de sustento emitido desde la coordinación administrativa financiera:

**INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2023-02
FECHA: 20 DE ABRIL DE 2023**

“(…)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta. (...)”

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Se adjunta las siguientes matrices “**SERD-DMDR-DMGSE-2023-004**”:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Los traspasos de crédito solicitados requieren la atención debido a que se solventarán procesos que esta secretaría los tiene planificados y conllevarán al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos planteados para el presente ejercicio.

Los traspasos de crédito solicitados, afectan los techos presupuestarios de la siguiente manera:

Proyecto	Monto Actual	Porcentaje de afectación	Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$2.633.688,78	12%	\$2.951.338,91
Quito a la cancha	\$5.200.597,00	6.11%	\$4.882.946,87
	\$7.834.285,78		\$7.834.285,78

Por lo que No se remite la actualización de los proyectos en mención.

En virtud de que el requerimiento de traspasos de crédito de proyecto de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO CALLE
GUTIERREZ**

Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
Fecha: 21/04/2023



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000193

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730235	Servicio de Alimentación	765.871,69	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730805	Materiales de Aseo		4.077,25-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731403	Mobiliarios	21.001,75	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		40.000,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	770206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	4.077,25	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	840103	Mobiliarios		21.001,75-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		765.871,69-

TOTAL	830.950,69	830.950,69-
--------------	------------	-------------



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000193

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Informe Sust. Traspaso de Crédito No. SERD-2023-01

EXPEDIENTE No 0400000125

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ROSA ELENA MONTOYA YEPEZ	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	OSCAR ACOSTA	TATIANA MACHUCA
FECHA:	03.03.2023	03.03.2023	03.03.2023

MATRIZ DE LIBERACIÓN DE RECURSOS			INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE		SERD - DMDR-DMGSE - 2023 - 004
DEPENDENCIA:	SERD		

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ACTIVIDAD				TAREA				PRESUPUESTO													
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMEN TO	PARTIDA PRESUPUESTA RIA	CODIFICADO	INCREMENT O	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO										
SOCIALES	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	Secretaría de Educación Recreación y Deporte	SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	Modelo educativo municipal innovador	Incrementar en 0,5 % el promedio del rendimiento académico de los estudiantes de las instituciones educativas municipales, al 2023	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	Se mantiene	na	na	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	Se mantiene	1	730235	\$1.104.847,15	\$317.650,13			\$1.422.497,28									
			PRACTICAS SALUDABLES	Quito a la Cancha	INTERVENIR EN 34 ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DMQ	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA	Se mantiene	Se mantiene	Construcción y mejoramiento de infraestructur a deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	Se mantiene	Se mantiene	Elaboración de diseños y estudios (Específica)	Se mantiene														
TOTAL:													\$1.484.847,15	\$317.650,13	-\$317.650,13	\$1.484.847,15											

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																									
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMEN TO	PARTIDA PRESUPUESTA RIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRACTICAS SALUDABLES	QUITO A LA CANCHA	INTERVENIR EN 34 ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DMQ	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	Ejecución de obra física (Específica)	1	750107	\$62.349,87														\$62.349,87	0,00
		SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	Modelo educativo municipal innovador	Incrementar en 0,5 % el promedio del rendimiento académico de los estudiantes de las instituciones educativas municipales, al 2023	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria		1	730235	\$1.422.497,28		\$476.800,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$1.422.497,28
TOTAL:											\$0,00	\$0,00	\$476.800,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$167.654,19	\$1.484.847,15	0,00

Quito, 21 de abril de 2023
 Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR

 Firmado electrónicamente por:
**BAYRON TEMISTOCLES
 ULLAURI AREVALO**
 Bayron Ullauri
 Técnico de la DMPPE

ELABORADO POR

 Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO ALEJANDRO
 CHAVEZ NUNEZ**
 Santiago Chávez
 Coordinador Administrativo Financiero

REVISADO POR

 Firmado electrónicamente por:
**DIANA GABRIELA
 MOLINA CARRERA**
 Diana Gabriela Molina Carrera
 Coordinadora de Planificación

APROBADO POR

 Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFONSO TORRES
 VIZUETE**
 Luis Alfonso Torres Vizuete
 Director Metropolitano de
 Políticas y Planeamiento de la

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Informe de viabilidad de traspaso de crédito

De mi consideración:

Estimado Secretario de Educación, me permito solicitar a usted autorizar el traspaso de crédito desde la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación a la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación con la finalidad de financiar la tarea "Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria" de los niños y niñas de los CEMEI por un monto de USD 317.650,13; y que, se disponga a la coordinación administrativa financiera, emita el informe de pertinencia de traspaso de crédito con base al informe de la DMPPE y documentación adjunta, de acuerdo a lineamientos de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alfonso Torres Vizueté
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA
EDUCACIÓN**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Anexos:

- GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M(2).pdf
- informe_traspaso_de_credito_incremento_dmgse_v2.1-signed-signed(3).pdf
- matriz_incremento_presupuesto_nro1_dmgse-signed-signed(4).pdf
- GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M(1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M.pdf
- matriz_liberacion_presupuesto-signed-signed(1).pdf
- informe_liberación_de_fondos-signed-signed(2).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

- gaddmq-serd-dmppe-2023-00231-m(3).pdf
- Informe de DMPPE para traspaso DMDR a DMGSE-signed-signedf-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera

Coordinadora de Planificación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez

Coordinador Administrativo Financiero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo	btua	SERD-DMPPE	2023-04-20	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizuite	LATV	SERD-DMPPE	2023-04-20	
Revisado por: Diana Gabriela Molina Carrera	dgmc	SERD-DMPPE	2023-04-20	
Aprobado por: Luis Alfonso Torres Vizuite	LATV	SERD-DMPPE	2023-04-20	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFONSO
TORRES VIZUETE**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-21 11:38:38 (GMT-5)

Generado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00255-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de viabilidad de traspaso de crédito	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	2023-04-21 11:01:57 (GMT-5)	Informar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	1	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2023-04-21 10:53:38 (GMT-5)	Informar	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	1	Conforme a su pedido.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2023-04-21 10:41:37 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	1	Estimado Director: Se adjunta el INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2023-02 a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. Gracias
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2023-04-21 10:39:21 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Informe de Sustento TC 02 DMDR-DMGSE-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	2023-04-21 09:20:52 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	1	Elenita, conforme lo conversado, adjunto documentación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	2023-04-21 09:19:58 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	2023-04-21 09:19:58 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	rt_expediente_no_0400000125_serd-signed-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2023-04-21 09:15:23 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	1	Estimado Bayrito: Conforme a la conversación mantenida con usted el día de hoy, solicito adjuntar documentos citados en los antecedentes. Gracias
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	2023-04-20 14:16:52 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	0	Estimada Elena favor revisión y de ser procedente elaborar el informe requerido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2023-04-20 14:10:21 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	0	Autorizado conforme a la normativa y justificativos correspondientes
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2023-04-20 14:09:48 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2023-04-20 12:14:58 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alfonso Torres Vizueté (GADDMQ)	0	Autorizado conforme a la normativa y justificativos correspondientes
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizueté (GADDMQ)	2023-04-20 11:53:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizueté (GADDMQ)	2023-04-20 11:53:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizueté (GADDMQ)	2023-04-20 11:52:28 (GMT-5)	Registro	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	0	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

1. ANTECEDENTES

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, ejecuta el Proyecto “QUITO A LA CANCHA”; mismo que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de las competencias de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, está el mejoramiento y construcción de infraestructura para potencializar los escenarios deportivos de las ligas deportivas barriales y parroquiales; generando ejes transversales de beneficio ciudadano en salud, seguridad y bienestar familiar.
- Dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2023, la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación propone como una de sus actividades, la construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa de más de treinta ligas barriales distribuidas a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M, con fecha 10 de abril de 2023, el Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamientos de la Educación-Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, Directora Metropolitana de Deporte y Recreación se revise el informe de solicitud de fondos realizado por la DMPPE (Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamientos de la Educación) y se analice la disponibilidad presupuestaria a ser liberada, para lo cual remiten el informe y la matriz de liberación de presupuesto.

2. DESARROLLO

Una vez recibida la información enviada por la DMPPE de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se procede a revisar la misma para dar continuidad al pedido. E inmediatamente, con el objetivo de solventar la solicitud, se realiza un análisis de las diferentes ligas planificadas en el POA 2023 y que no han sido elevadas a portal para determinar su estado.

Dentro de este análisis, se identifica que de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:

- Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
- Liga Deportiva Santo Tomas II
- Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	OBRA	PARTIDA	VALOR INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA 2022	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE	750107	\$ 140.000,00		\$ 77.650,13	\$ 62.349,87
	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II	750107	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	\$ -
	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN	750107	\$ 140.000,00		\$ 140.000,00	\$ -
TOTAL			\$ 380.000,00	\$ -	\$ 317.650,13	\$ 62.349,87

Se determina entonces, que si existe la disponibilidad de recursos para realizar el traspaso que la DMPPE solicita.

Adicionalmente, se informa que la elaboración de estudios de estas ligas se postergará para el último cuatrimestre, de manera que los dirigentes puedan actualizar la documentación hasta ese momento.

3. CONCLUSIÓN

- Una vez revisada la información enviada por la DMPEE, la misma se encuentra totalmente justificada en base a requerimientos del programa de Educación.
- Una vez revisada la documentación de la Ligas Deportivas Santa Tersita del Valle, Santo Tomas II y San Sebastián, se concluye que existen los recursos económicos para realizar un traspaso económico que permita solventar el pedido realizado por la DMPPE.
- Se reprograman las ligas para realizarse en el último cuatrimestre incentivando a sus dirigentes a la actualización de la información sin que esto afecte a la planificación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar paso al pedido de traspaso de crédito solicitado por la DMPPE con el objetivo de continuar con el programa de Educación que maneja la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Arq. Estefany Mena	COORDINADORA DE DISEÑO	11/04/2023	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEFANY CAROLINA MENA LALAMA</p>



**Municipio
de Quito**

Aprobado por:	Arq. Elizabeth Jara	DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	11/04/2023	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELIZABETH JARA MUNOZ
------------------	---------------------------	--	------------	---



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Fecha: 22 de febrero de 2023

PROYECTO: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR

1. ANTECEDENTES.

a) La Constitución de la República del Ecuador, prescribe:

“...Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

...Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

...Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”;

...Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”;

“...Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción...”;

“...Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos...”;

“...Art. 48.- Será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás”;

“...Art. 50.- El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. *Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario.”.*



b) La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), señala:

*“...Art. 2.- Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: **d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.**- El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla; **jj. Escuelas saludables y seguras.**- El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita;...”;*

“...Art. 4.- Derecho a la educación.- La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador.”;

“...Art. 41.- Coordinación interinstitucional.- La Autoridad Educativa Nacional promoverá la coordinación entre las instituciones públicas y privadas competentes en el desarrollo y protección integral de las niñas y niños desde su nacimiento hasta los cinco años de edad. Dicha Autoridad desarrollará mecanismos que permitan a la educación inicial complementar y articular transversalmente los programas de protección, salud y nutrición”.

c) El Código de la Niñez y Adolescencia dispone:

“...Artículo 12.- Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad a la atención de niños y niñas menores de 6 años.”;

“...Artículo 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, Este derecho demanda de un sistema educativo que: 4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos;”.

d) Con Resolución No. A-080 del 12 de noviembre de 2020 emitida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve *“...disponer el traspaso administrativo y financiero de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI), de la Unidad Patronato Municipal San José a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a partir del 1 de enero del 2021...”.*

e) Con Ordenanza Metropolitana No. 040-2022 del 27 de septiembre de 2022, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió la siguiente *“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL QUE INCLUYE EN EL LIBRO II.2 EL RECONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO, Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UNA PRIORIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, en la cual, se incluye los siguientes artículos:

“...Artículo 560.2. - Ámbito. - El Nivel de Educación Inicial estará articulado con el Sistema de Educación Municipal, que tiene por objeto garantizar el derecho a la educación inicial de calidad, en condiciones de igualdad y gratuidad a niñas y niños de tres (3) meses a cinco (5) años de edad, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.



“...**Artículo 560.3.- Principios.**- La Secretaria encargada de la competencia de educación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, tienen el deber de ajustar sus decisiones, acciones y presupuestos para atender y ofrecer educación inicial de calidad basada en los siguientes principios de: universalidad, el interés superior de las niñas y niños, atención prioritaria, educación permanente, enfoque de derechos, equidad e inclusión, calidad y calidez, integralidad, acceso y permanencia, interculturalidad, gratuidad, convivencia armónica y pertinencia, en los Centros Municipales de Educación Inicial que atienden a la población infantil de tres (3) meses a cinco (5) años de edad.

“...**Artículo 560.10. –Definición.** - Entiéndase por Centro Municipal de Educación Inicial a la institución educativa pública de sostenimiento municipal que cuenta con permiso de funcionamiento otorgado por la Autoridad Educativa Nacional, creada legalmente para ofertar el servicio educativo integral e inclusivo a niñas y niños de tres (3) meses a cinco (5) años. Será el responsable de garantizar los procesos de desarrollo integral, inclusivo, enseñanza y aprendizaje pertinentes a cada grupo objetivo, y garantizar las condiciones de salud, nutrición, apoyo familiar y calidad educativa óptimas para su desarrollo integral, con especial atención a niños y niñas de grupos de atención prioritaria.

“...**Artículo 560.20. - Presupuesto.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, contemplará el presupuesto necesario para garantizar el fiel cumplimiento de la política de educación como una prioridad.”

- f) El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (de aquí en adelante SERD), gestiona y administra al momento 34 Instituciones Educativas Municipales (20 Unidades Educativas Municipales y 14 Centros Municipales de Educación Inicial), por competencia, genera e implementa políticas públicas locales complementarias para la universalización, inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación, promoviendo el desarrollo integral de la población que habita en el DMQ.
- g) Conforme el PROCESO No. FI-MDMQSE-01-2022 del mes de octubre de 2022 denominado “SERD DMGSE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS 14 CEMEI SE”, se suscriben cuatro (4) contratos plurianuales para brindar el servicio de alimentación a un total de 1.600 niños y niñas de los 14 Centros Municipales de Educación Inicial del GADDMQ (CEMEI), con un valor total de \$1.001.280,00 dando inicio contractual en el mes de noviembre de 2022 y finalizando en julio del año 2023, cubriendo el año lectivo no escolarizado 2022-2023 de la Educación Inicial; Los compromisos contractuales que al momento se encuentra en ejecución son:

Nro.	Descripción	Valor
1	CONTRATO 001-FI-2022	\$360.460,80
2	CONTRATO 002-FI-2022	\$93.244,20
3	CONTRATO 003-FI-2022	\$297.255,00
4	CONTRATO 004-FI-2022	\$250.320,00
TOTAL		\$1.001.280,00



- h) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M del 17 de febrero de 2023, la DMGSE solicitó lo siguiente a la máxima autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, “...autorizar y disponer a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para consumir el Traspaso de Crédito Nro. 1 de la DMGSE, conforme lo detallado en anexos, de esta forma poder continuar con la planificación.”, debido a que dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) y el presupuesto prorrogado del año 2023, acreditamos que, en la “Tarea Mejoramiento de las TIC’s en las IEM”, reflejamos un presupuesto codificado de \$1.371.391,69 en la partida 84.01.07, que nos permitirá en este año adquirir equipos tecnológicos mediante el procedimiento de catálogo electrónico por un valor de \$605.520,00, la diferencia del presupuesto de esta partida presupuestaria \$765.871.69 trasladaremos a la partida presupuestaria 73.02.35 que corresponde a la alimentación de los 1.600 niños y niñas de los CEMEI de esta forma cubrir las obligaciones contractuales vigentes y proyectar el presupuesto para el nuevo proceso.

2. DESARROLLO.

La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el Proyecto Plurianual “Modelo Educativo Municipal Innovador” y POA 2023, en el cual consta la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para conllevar dicha actividad se debe considerar dentro de lo pertinente el incremento de presupuesto de acuerdo al siguiente análisis:

2.1. Incremento Presupuestario

- Para la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, conforme lo señalado en el “literal h) del Numeral 1. Antecedentes” de este documento, una vez trasladado el valor de \$ 765.871.69 a la partida presupuestaria 73.02.35, el nuevo codificado para el año 2023 de esta partida será de \$1.104.847,15, que con respecto al valor contractual de \$1.001.280,00 se tiene una diferencia de \$103.567,15, este último valor, será asignado a esta tarea y nos permitirá realizar el nuevo proceso de alimentación para el año lectivo 2023-2024.

El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:

Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador

Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial

Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria

Partida Presupuestaria: 730235

Matriz de Incremento:

Nro.	Detalle	Valor
a	Codificado Post Traspaso de Crédito Nro. 1*	\$1.104.847,15
b	Contratos Vigentes de alimentación	\$1.001.280,00
c	Saldo (a-b)	\$103.567,15
d	Alimentación año 2023**	\$421.217,28
e	Incremento Presupuesto 2023 DMGSE (d-c)	\$317.650,13

Nota:

* En proceso, solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M de 17 de febrero del 2023.

**El valor detallado en el numeral d, equivale a cuatro (4) meses de servicio de alimentación, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2023.

Por lo tanto, la adición del valor del “*Codificado Post Traspaso de Crédito Nro. 1*” más el valor del “*Incremento Presupuesto 2023 DMGSE*”, el valor total para el 2023 en esta tarea es:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
Modelo Educativo Municipal Innovador (GI22I40200004D)	RECONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO, Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	No aplica	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	73.02.35	\$ 1.422.497,28
TOTAL					\$ 1.422.497,28

3. CONCLUSIONES.

- Como Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, reconocemos a la gestión institucional para la correcta implementación y ejecución de los procesos, procedimientos, acciones y recursos asignados en el Proyecto “Modelo Educativo Municipal Innovador” (MEMI), con estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Se requiere el incremento presupuestario de \$317.650,13 en la partida 73.02.35 de la tarea “*Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria*”, para cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI.
- El incremento permitirá a esta Dirección cumplir con los objetivos y metas institucionales.

4. RECOMENDACIONES.

Mediante este informe, sugerimos y solicitamos a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes para proveer el incremento presupuestario para la DMGSE con la finalidad de Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria de los niños y niñas de los CEMEI.



5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Luis Díaz	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	22/02/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ENRIQUE DIAZ VELASTEGUI
Revisado y Aprobado por:	MSc. Valeria del Hierro	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	22/02/2023	 Firmado electrónicamente por: ROSIO VALERIA DEL HIERRO PEREZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN
TRASPASO DE CRÉDITO No. 1

PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	NUEVA F INICIO	NUEVA F FIN	PARTID A	PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN NUEVO VALOR												TOTAL	Comprobación					
									ASIGNADO POA	REDUCCIÓN	INCREMENTO TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 1 DMGSE	INCREMENTO SOLICITADO	NUEVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC				
MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	RECONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO, Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL.	no aplica	Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	2/1/2023	31/12/2023	se mantiene	se mantiene	730235	\$338.975,46		\$765.871,69	\$317.650,13	\$1.422.497,28			\$476.800,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$1.422.497,28	\$0,00
TOTALES									\$338.975,46	\$0,00	\$765.871,69	\$317.650,13	\$1.422.497,28	\$0,00	\$0,00	\$476.800,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$104.896,00	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$105.304,32	\$1.422.497,28	\$0,00	

Nota: La información se presenta conforme POA 2023, previo al Traspaso de Crédito Nro. 1 DMGSE
Fecha: 22 de febrero de 2023

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ENRIQUE DIAZ
VELASTEGUI**



Firmado electrónicamente por:
**ROSIO VALERIA DEL
HIERRO PEREZ**

Luis Díaz
Analista DMGSE

MSc. Valeria del Hierro
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Traspaso de Crédito Nro. 1 de la DMGSE

De mi consideración:

Estimado señor Secretario, como Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, reconocemos a la gestión institucional para la correcta implementación y ejecución de los procesos, procedimientos, acciones y recursos asignados en el Proyecto “Modelo Educativo Municipal Innovador” (MEMI), en virtud del cumplimiento de nuestros objetivos con estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2023, hemos concebido incrementar y reducir el presupuesto en nuestras actividades y tareas del Proyecto, estos movimientos presupuestarios se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias correspondientes y no afectan el techo presupuestario asignado.

Bajo este contexto, solicitamos a usted muy cordialmente, autorizar y disponer a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para consumir el Traspaso de Crédito Nro. 1 de la DMGSE, conforme lo detallado en anexos, de esta forma poder continuar con la planificación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE
EDUCACIÓN**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN**



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2023

Anexos:

- informe_traspaso_de_credito_nro._1_dmgse_v5.2-signed-signed.pdf
- matriz_traspaso_de_credito_nro._1_dmgse_v5.1-signed-signed (1).pdf
- perfil_del_proyecto_memi_2023_corte_13022023-signed-signed.pdf
- 1._ordm_-_059_alcaldia.pdf_procesodeingresoestudiantes.pdf
- 2016-014 INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES - INSCRIPCIÓN, SORTEO DE CUPOS Y MATRÍCULA.pdf
- funcion_judicial_216-2017.pdf
- ord-040-2022-met-educación-inicial_(3).pdf
- 0._rc-2021-023-campaña_socialización_ciclo_menstrual_(1)_(1).pdf
- 48.2_cp_no._1000064174-signed-signed-signed.pdf
- contrato_alimentacion_tradiciones3.pdf
- contrato_002-fi-2022_asoserafor.pdf
- contrato_alimentacion_asoaliesmef.pdf
- contrato_alimentacion_asoseranuvi.pdf
- proforma_3_live_art_dia_del_maestro.pdf
- 12.3_c.p._no._1000065565-signed-signed-signed.pdf
- 12.4_c.p._no._1000065564-signed-signed-signed.pdf
- ce-20220002314575-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizúete

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez

Coordinador Administrativo Financiero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera

Coordinadora de Planificación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Sra. Ing. Rosa Elena Montoya Yépez

Analista Financiera
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Tlgo. Luis Enrique Díaz Velasteguí

Analista DMGSE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Enrique Díaz Velasteguí	ledv	SERD-DMGSE	2023-02-17	
Aprobado por: Rosio Valeria Del Hierro Pérez	RVDHP	SERD-DMGSE	2023-02-17	



Firmado electrónicamente por:
**ROSIO VALERIA DEL
HIERRO PEREZ**



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Incremento presupuestario para la DMGSE

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el Proyecto Plurianual “Modelo Educativo Municipal Innovador” y POA 2023, en el cual consta la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, para conllevar dicha actividad se debe considerar dentro de lo pertinente el incremento de presupuesto para la tarea “Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria”, por el valor de \$317.650,13 conforme lo detalla el informe técnico y matriz de incremento presupuestario adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE
EDUCACIÓN**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN**

Anexos:

- MATRIZ_INCREMENTO PRESUPUESTO_NRO1_DMGSE-signed-signed.pdf
- INFORME TRASPASO DE CREDITO INCREMENTO DMGSE V2.1-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizueté
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Sr. Tlgo. Luis Enrique Díaz Velasteguí
Analista DMGSE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Sra. Mgs. Rosario Guadalupe Pacheco Montesdeoca

Coordinadora CEMEI

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN**



Firmado electrónicamente por:
**ROSIO VALERIA DEL
HIERRO PEREZ**



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

PARA: Sra. Arq. María Elizabeth Jara Muñoz
Directora Metropolitana de Deporte y Recreación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ASUNTO: Requerimiento presupuestario Sector Educación, Recreación y Deporte

De mi consideración:

Con base a los requerimiento que han realizado unidades educativas municipales y la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación mediante los siguientes documentos:

- GADDMQ-SERD-UEMS-2023-0095-M, de fecha 03 de abril de 2023.
- GADDMQ-SERD-UEMFM-2023-00092-O, de fecha 29 de marzo de 2023.
- GADDMQ-SERD-UEMFM-2023-00080-O, de fecha 16 de marzo de 2023.
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M, de fecha 23 de febrero de 2023.

se elaboró el informe adjunto, en donde se contempla la necesidad total de USD 530.412,13

Proyecto	Monto USD
Modelo educativo municipal innovador	317.650,13
Fortalecimiento Pedagógico (ejecutor Sucre)	180.000,00
Fortalecimiento Pedagógico (ejecutor Fernandez Madrid)	32.762,00
TOTAL REQUERIDO	530.412,13

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00229-M de 6 de abril de 2023 el Coordinador de Infraestructura de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación pone a disposición USD 212.762,00, por lo que queda un valor por USD 317.650,13 para cubrir las necesidades;

En este sentido, y con base a la información presentada solicito a usted revisar el informe realizado desde la DMPPE (archivo adjunto) y analizar la disponibilidad presupuestaria a ser liberada y remitir dicha información mediante matriz Excel (adjunta) " matriz liberación presupuesto.xlsx"

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuite
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Anexos:

- GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00229-M.pdf
- informe_de_dmppe_para_traspaso-signed (1).pdf
- gaddmq-serd-uems-2023-0095-m.pdf
- gaddmq-serd-uemfm-2023-00092-o(1).pdf
- gaddmq-serd-uemfm-2023-00080-o.pdf
- gaddmq-serd-dmgse-2023-0088-m(1).pdf
- dmppe_traspaso_iem.pdf
- matriz_liberacion_presupuesto (1).xlsx

Copia:

Sr. Mgs. Bayron Temístocles Ullauri Arévalo
**Técnico de Planificación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Gabriela Molina Carrera	dgmc	SERD-DMPPE	2023-04-10	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizuite	LATV	SERD-DMPPE	2023-04-10	
Aprobado por: Luis Alfonso Torres Vizuite	LATV	SERD-DMPPE	2023-04-10	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFONSO
TORRES VIZUETE**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-19 16:39:23 (GMT-5)

Generado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00919-M
De:	Sra. Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, Directora Metropolitana de Deporte y Recreación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Requerimiento presupuestario Sector Educación, Recreación y Deporte	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	2023-04-18 14:54:14 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	0	Por favor analizar y generar los insumos para los trasposos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	2023-04-18 14:36:41 (GMT-5)	Reasignar	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	0	Para tramite pertinente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2023-04-18 12:34:34 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	0	Para su conocimiento y debido tratamiento
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	María Elizabeth Jara Muñoz (GADDMQ)	2023-04-18 10:55:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	María Elizabeth Jara Muñoz (GADDMQ)	2023-04-18 10:55:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	María Elizabeth Jara Muñoz (GADDMQ)	2023-04-18 10:54:31 (GMT-5)	Registro	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	0	Estimado Señor Secretario, para su revisión y respectivo trámite por favor.



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-19 14:37:09 (GMT-5)

Generado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Incremento presupuestario para la DMGSE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	2023-02-24 15:42:53 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	1	Bayriton por favor para la revisión y se debe generar el pedido a Deporte conforme la reunión mantenida y la optimización de recursos del sector
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuite (GADDMQ)	2023-02-23 14:52:16 (GMT-5)	Reasignar	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	0	Para tramite pertinente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2023-02-23 12:21:42 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alfonso Torres Vizuite (GADDMQ)	0	Favor atender lo requerido de conformidad a la normativa y más justificativos.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2023-02-23 08:30:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2023-02-23 08:30:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2023-02-23 08:29:15 (GMT-5)	Registro	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	0	

**SECTOR: EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO # 017

PROYECTOS:

- **MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR**
- **QUITO A LA CANCHA**

1. ANTECEDENTES

Oficios Nro.

- GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M, de fecha 18 de abril de 2023.
- GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M, de fecha 10 de abril de 2023.
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M, de fecha 23 de febrero de 2023.
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0086-M, de fecha 17 de febrero de 2023 (traspaso de crédito).
- RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000193.

2. BASE LEGAL

- **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**
"Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.
- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**
"Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - (Sustituido por el Art. 24 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020; y, por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 434-S, 19-IV-2021).- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.
El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022

- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: “Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado”.
- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

3. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Instituciones Educativas Municipales. En este contexto, se encuentra establecida la planificación estratégica y operativa de la siguiente manera:

PMDOT

EJE SOCIAL: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.

Objetivo Estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

POA 2023

PROGRAMA:

Sub sistema educativo municipal.

PROYECTO:

- Modelo educativo municipal innovador

PROGRAMA:

Prácticas Saludables.

PROYECTO:

- Quito a la cancha

Con base a las solicitudes (oficios y memorandos detallados en el inicio del presente documento) de financiamiento y traspasos de crédito, para diferentes actividades en estos proyectos, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-0088-M	Modelo educativo municipal innovador	Reconocimiento, fortalecimiento, y regulación de la educación inicial	Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad Alimentaria	730235	\$ 1.104.847,15 (actualizado conforme traspaso de crédito 1000000193)	\$ 317.650,13	\$1.422.497,28
GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M	Quito a la Cancha	Construcción y mejoramiento de	Obra: Construcción y mejoramiento de	750107	\$140.000,00	-\$77.650,13	\$62.349,87



Oficio	Proyecto	Actividad	Obra Tarea	Partida	Monto Actual	Incremento / Reducción	Nuevo monto
		infraestructura deportiva recreativa	Infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTA TERESITA DEL VALLE Tarea: Ejecución de obra física (Especifica)				
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SANTO TOMAS II Tarea: Ejecución de obra física (Especifica)	750107	\$100.000,00	-\$100.000,00	0
			Obra: Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva recreativa en la Liga Deportiva SAN SEBASTIAN Tarea: Ejecución de obra física (Especifica)	750107	\$140.000,00	-\$140.000,00	0
Total Requerido					\$1.484.847,15	\$0,00	\$1.484.847,15

AFECCIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTARIA:

- **Modelo educativo municipal innovador:**
 - No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
 - El presupuesto representa un incrementado del 12%, de un codificado de USD 2.633.688,78 a USD 2.951.338,91.
 - El nuevo proceso de alimentación, abarcará los 4 tiempos de alimentación para 1.600 niños y niñas de los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) durante los meses de septiembre 2023 a julio del 2024 del año lectivo 2023-2024 no escolarizado, para lo cual se requiere un presupuesto conforme el siguiente detalle:
 - Proyecto: Modelo Educativo Municipal Innovador
 - Actividad: Reconocimiento, Fortalecimiento, y Regulación de la Educación Inicial
 - Tarea: Garantizar la Nutrición y Seguridad AlimentariaPara cubrir las necesidades de alimentación de los niños y niñas de los CEMEI
- **Quito a la cancha:**
 - No existe afectación a Meta ni a programación del proyecto
 - El movimiento presupuestario representa una reducción del 6.11%, de un codificado de USD 5'200.597,00 a USD 4'882.946,87
 - Se identifica que, de las Ligas Deportivas planificadas para el año en curso, las siguientes no cuentan con el Registro de Directorio vigente:
 - Liga Deportiva Santa Teresita del Valle
 - Liga Deportiva Santo Tomas II

- Liga Deportiva San Sebastián

Por esta razón, se considera usar los recursos de estas partidas sean utilizadas en los requerimientos de traspaso de crédito.

Modificación presupuestaria por proyecto				
Proyecto	Monto Actual	Monto de afectación		Monto nuevo
Modelo educativo municipal innovador	\$2.633.688,78	\$317.650,13	12%	\$2.951.338,91
Quito a la cancha	\$5.200.597,00	\$-317.650,13	6.11%	\$4.882.946,87
	\$7.834.285,78	\$0,00		\$7.834.285,78

4. CONCLUSIONES

- Del pedido realizado por la DMDR mediante oficio memorando GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M, de fecha 18 de abril de 2023, se gestiona en este informe el pedido de liberación de fondos para la dirección de Gestión del Subsistema de Educación, mientras que el pedido de traspaso de crédito se realizará en otro trámite distinto al presente, debido a que no se realiza afectación presupuestaria.
- El proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador que requieren presupuesto se encuentra en ejecución y cuenta con la documentación habilitante para la solicitud de presupuesto.
- Desde la parte programática no existe impedimento técnico.

5. RECOMENDACIONES

- Considerando las necesidades planteadas, se recomienda gestionar el incremento del presupuesto requerido en la DMGSE mediante traspasos de crédito conforme documentación adjunta.
- Generar los traspasos de crédito solicitados en los diferentes pedidos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: BAYRON TEMISTOCLES ULLAURI AREVALO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA GABRIELA MOLINA CARRERA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO TORRES VIZUETE</p>
<p>Bayron Ullauri Técnico Dirección Metropolitana De Políticas y Planeamiento de la Educación</p>	<p>Diana Molina Coordinadora Planificación Dirección Metropolitana De Políticas y Planeamiento de la Educación</p>	<p>Luis Torres Director Metropolitano De Políticas y Planeamiento de la Educación</p>



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Requerimiento presupuestario Sector Educación, Recreación y Deporte

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento, el Proyecto "Quito a la Cancha", ejecutado por la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación (DMDR), tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales, a través del mejoramiento y construcción de infraestructura, como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Con el objetivo de cumplir los proyectos a entera satisfacción, tanto del Municipio, como de la ciudadanía, continuamente, la Dirección a mi cargo, realiza evaluaciones de las ligas deportivas a ser intervenidas, para lo cual se adjunta el INFORME TÉCNICO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS para requiere de mayor presupuesto; cuya recomendación indica "(...) *Se recomienda dar paso a los pedidos detallados en el desarrollo de este informe, con el objetivo de continuar con los procesos y poder entregar de manera adecuada y oportuna las obras a las diferentes ligas deportivas.*"

Por otra parte mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M, con fecha 10 de abril de 2023, el Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamientos de la Educación-Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, Directora Metropolitana de Deporte y Recreación se revise el informe de solicitud de fondos realizado por la DMPPE (Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamientos de la Educación) y se analice la disponibilidad presupuestaria a ser liberada, para lo cual remiten el informe y la matriz de liberación de presupuesto; se emite el informe de INFORME TÉCNICO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS cuya conclusión indica "(...) *Una vez revisada la información enviada por la DMPEE, la misma se encuentra totalmente justificada en base a requerimientos del programa de Educación. · Una vez revisada la documentación de la Ligas Deportivas Santa Tersita del Valle, Santo Tomas II y San Sebastián, se concluye que existen los recursos económicos para realizar un traspaso económico que permita solventar el pedido realizado por la DMPPE. · Se reprograman las ligas para realizarse en el último cuatrimestre incentivando a sus dirigentes a la actualización de la*

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

información sin que esto afecte a la planificación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación (...)"; por lo que solicito se autorice el traspaso de crédito pertinente para continuar con los respectivos estudios y posterior ejecución.

Con la finalidad de continuar el trámite correspondiente, remito a usted la información sobre el traspaso de crédito adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. María Elizabeth Jara Muñoz
**DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00919-M

Anexos:

- TUMBACO.rar
- SANTA MARIA DE COTOCOLLAO.rar
- SAN ANTONIO DE PICHINCHA.rar
- POMASQUI LA TOLA.rar
- LA ARCADIA.rar
- matriz de afectación de traspaso de crédito-signed-signed.pdf
- INFORME RECURSOS-signed-signed.pdf
- matriz_liberacion_presupuesto-signed-signed.pdf
- INFORME LIBERACIÓN DE FONDOS-signed-signed.pdf
- informe_de_dmppe_para_traspaso-signed_(1).pdf
- gaddmq-serd-uems-2023-0095-m.pdf
- gaddmq-serd-uemfm-2023-00080-o.pdf
- GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00231-M.pdf
- gaddmq-serd-dmppe-2023-00229-m.pdf
- gaddmq-serd-dmgse-2023-0088-m(1).pdf
- dmppe_traspaso_iem.pdf
- gaddmq-serd-uemfm-2023-00092-o(1).pdf



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00923-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
JARA MUNOZ**

